



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 16 de Septiembre de 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 3.400/2016.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.643/16 de 25 de Julio de 2016, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 058/2016, denominada "Servicio de Mantenimiento de Máquinas de Ejercicios del Centro de Alto Rendimiento Deportivo, Alto Hospicio", ID 3447-135-LE16; Acta de Apertura de 24 de Agosto de 2016; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 07 de Septiembre de 2016, que propone adjudicar la Propuesta a "Importadora Max5 Ltda."; Acuerdo N° 143/2016, tomado en la 26ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 13 de Septiembre de 2016, con el voto unánime de todos los miembros asistentes, el Concejo aprobó el proceso licitatorio N° 58/2016, denominado "**Servicio de Mantenimiento de Máquinas de Ejercicios del Centro de Alto Rendimiento Deportivo, Alto Hospicio**", ID 3447-135-LE16, adjudicado al proponente "Importadora Max5 Ltda.", RUT ~~##048820##~~, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación; Memorando N° 1.491/16 de 15 de Septiembre de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación que solicita la adjudicación con la empresa "Importadora Max5 Ltda."; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Adjudíquese a **IMPORTADORA MAX5 LTDA.**, RUT ~~##048820##~~, representada por don **Jitesh Prakash Belani**, RUT ~~##000000##~~ y don **Rajesh Manohar Belani**, RUT ~~##000000##~~ ambos domiciliados en ~~#####~~, la Propuesta Pública N° 058/2016, denominada "**Servicio de Mantenimiento de Máquinas de Ejercicios del Centro de Alto Rendimiento Deportivo, Alto Hospicio**", ID 3447-135-LE16.

2.- Apruébese el suministro del bien requerido, en virtud de la Propuesta Pública N° 058/2016, denominada "**Servicio de Mantenimiento de Máquinas de Ejercicios del Centro de Alto Rendimiento Deportivo, Alto Hospicio**", ID 3447-135-LE16, con el Adjudicatario **IMPORTADORA MAX5 LTDA.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por un valor mensual de **\$892.000.- (ochocientos noventa y dos mil pesos)**, impuestos incluidos y un plazo de duración del contrato de 1 (un) año, contado desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, de conformidad a las condiciones establecidas en las Bases de la Licitación.

**(Continuación del Decreto Alcaldicio N° 3.400/2016)**

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y al Departamento de Deportes y Cultura como Unidad Técnica, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a la cuenta N° 215-22-06-003 del Presupuesto Municipal.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dir. Obras

Secoplac

Encargado Portal